



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE
CHOCONTÁ

Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DIVISORIO
RADICACIÓN: 2018-00140-00
DEMANDANTE: IVETH MAGALY DUARTE RAMÍREZ.
DEMANDADO: FERNANDO SANDOVAL ORJUELA.

Vista la constancia secretarial que obra en el PDF. 007 del cuaderno incidente regulación de honorarios, este Descacho dispone:

Como quiera que venció en silencio el término otorgado en auto de 31 de enero de 2022 y, continuando con el trámite del presente incidente, a voces del artículo 129 del Código General del Proceso, se abre a pruebas este, por el término de ley, para lo cual se decretan las siguientes:

I. Las Solicitadas por la Parte Incidentante ()

I.I. DOCUMENTALES: Obren como tales las actuaciones procesales surtidas dentro del proceso de la referencia.

I.II. INTERROGATORIO DE PARTE: Se decreta el interrogatorio de parte del incidentado FERNANDO SANDOVAL ORJUELA.

III. De oficio

III.I. INTERROGATORIO DE PARTE: Se decreta el interrogatorio de parte del incidentante, Dr. VICTOR ARMANDO FRANCO BLANCO.

De otro lado, dado que el incidente no afecta al trámite del proceso para que el mismo sea resuelto en la sentencia, se fija el día **24**, del mes de **MAYO**, del año 2023, a la hora de las **9:30 A.M.**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 129 del Código General del Proceso, en la que se evacuaran las pruebas decretadas y de ser procedente se decidirá el mismo.

Por secretaría prevéngase a las partes que en dicha diligencia se recepcionaran los testimonios de parte de las personas que se encuentren presentes en la audiencia y se prescindirá de los que no comparezcan a ella.

Notifíquese,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

(2)

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64da21ffe0129a627ae871969b9e89fa468e85cc2ecc6e647f3e46938c38d86c**

Documento generado en 27/04/2023 03:15:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>